

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600368
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Se constata en el Autoinforme de Seguimiento que los responsables del Doctorado exponen que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Además, se expone que no se han tenido dificultades en la implantación del título, hay más alumnos de los esperados y se realizan actividades formativas para los mismos a través de cursos, seminarios y jornadas. La participación de docentes y directores de tesis es también satisfactoria y adecuada a la demanda.

La internacionalización es mejorable para el programa de doctorado. Esta mejora ya se indicaba en la evaluación inicial, así

como la especificación clara de la actividad de movilidad.

Existe una Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y una Unidad de Garantía de Calidad del Doctorado que realizan la labor de seguimiento en relación a la implantación de este programa. La primera se reúne cada mes e incluye a responsables de todas las líneas de investigación del programa.

En el informe de autoevaluación se indica que se han detectado las debilidades y aplicado mejoras, pero no constan con detalle, ni se aprecia una planificación de las mismas, responsables o consecución de objetivos. No se puede por tanto saber con certeza si se han llevado a cabo revisiones periódicas de forma clara.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se recomiendan incluir información sobre los planes de mejora que se establecen en las actas de la comisión de doctorado, especificando con detalle su planificación, responsable y objetivos. El seguimiento periódico de dichos planes y los resultados.

Se recomienda incrementar la participación de doctores internacionales en el programa y el intercambio de doctorandos con centros extranjeros de calidad.

2. Información Pública Disponible.

Insuficiente

Queda bastante información por publicar en la página Web. No se han seguido las recomendaciones del Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas.

En el Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba se adjuntan dos recomendaciones básicas. Las recomendaciones del informe de seguimiento no han sido totalmente resueltas:

- 1.- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
- 2.- Actualizar la información referente a plazos de inscripción, matrícula, actividades formativas, etc.

Recomendación:

Actualizar la página Web del programa de doctorado. Eliminar u ocultar enlaces de la Web que están vacíos o solo con formatos de páginas. No aportan información y afectan a la imagen de calidad del doctorado para posibles candidatos.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

La recomendación 1.- "Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente." Está NO ATENDIDA en su mayor parte, como se indica a continuación.

De las áreas de mejora que se sugieren en el informe, debidas a que la La información publicada en la web es diferente a la memoria, se indican las NO ATENDIDAS:

- Denominación del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas y en la página web Computación avanzada, energía y plasmas.
- Sistemas de Información Previo: La página web no contiene información sobre el siguiente requisito, que sí aparece en la

memoria verificada: Con respecto al dominio de idiomas extranjeros, se exigirá al alumnado tener acreditado el nivel B1 de inglés, aunque se recomendará el nivel B2. Este requisito sigue no presente en la web.

-Seguimiento del doctorando: La memoria verificada aporta información más detallada que la página web. Así, la web no menciona que: el seguimiento del doctorando se realizará tanto de forma continua (a través del cuaderno de actividades) como a través de actividades programadas anualmente (seguimiento anual) o que para llevar a cabo el seguimiento continuo, la UCO pondrá a disposición de los doctorandos una aplicación informática en la que se registrarán todas las actividades.

-Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: La memoria verificada incluye información más detallada que la página web. Así, se informa de que: Adicionalmente, se creará una red de alumnos egresados, mediante herramientas colaborativas tales como Facebook, Twitter o LinkedIn, que permitirá mantener activo un servicio de noticias y eventos organizados por el Programa, favoreciendo la difusión de información y la animación a participar en el seguimiento de eventos retransmitidos por Internet y que sirva para recoger la opinión de los egresados y potenciar la formación de una red de colaboración entre alumnos y egresados.

Además, la siguiente información de la memoria sigue sin estar publicada en la web:

-Colaboraciones con convenio. Existe información genérica por países, pero las colaboraciones específicas no están recogidas. No se aportación de los convenios de colaboración.

-Competencias básicas.

-Capacidades y destrezas personales.

-Otras competencias.

* Plan de actividades formativas por P.D.. No publicado. Existe un enlace word que remite a un formulario para el alumno. Faltan todos los datos del plan de formación. Número de horas de cada una de las actividades formativas.

Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.

Movilidad, en las actividades que proceda.

NO ATENDIDA

Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. Solo disponible las ayudas genéricas de la universidad. ATENDIDA pero NO Resuelta

El Enlace Web del Programa de Doctorado conduce a una página vacía.

La recomendación "2. Actualizar la información referente a plazos de inscripción, matrícula, actividades formativas, etc." está NO ATENDIDA en su mayor parte.

- Se recomienda atender de manera individual en su apartado correspondiente cada una de las recomendaciones y áreas de mejora del informe de seguimiento de la Información Pública Disponible.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

En la página Web de la Universidad de Córdoba se describe el Sistema de Garantía de Calidad del doctorado para toda la universidad.

Es un sistema general que se aplica a cada programa. Todos los procedimientos están ampliamente descritos en la web. La información aportada en este apartado del Autoinforme, si bien hace una descripción general sobre la aplicación del SGC, no aporta un análisis y valoración de los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGC, detallando en qué aspectos se centran dichos procedimientos. No constan resultados de la aplicación del mismo al programa de doctorado, excepto el control de matriculados anuales.

De forma general, se puede inferir que el SGC no está implementado en todas sus facetas, dado que en la autoevaluación se indica retraso en la recogida de datos y la falta de análisis de los mismos. además, sería recomendable incluir dicha información, junto con un análisis y valoración, en el Autoinforme de Seguimiento.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se debe añadir información detallada de los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGC. Presentado los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del Doctorado.

En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre la composición de la CAPD y de la UGCD, aportando información sobre los cambios significativos si los ha habido, y un análisis detallado y valoración sobre su funcionamiento.

Se recomienda activar la recogida de datos del programa de doctorado, análisis de los datos y publicación de indicadores más relevantes en la Web.

Existen muchas acciones pendientes del resultado de calidad, como se indica en el propio autoinforme.

4. Profesorado.

Mejorable

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado hace referencia a que el profesorado que participa en el doctorado es suficiente, y está plenamente capacitado para impartir las competencias del título recogidas en la Memoria. Sin embargo, no se proporciona información detallada sobre su cualificación, experiencia y dedicación. La distribución de la plantilla de doctores por categorías se refiere a la situación en el momento de implantación del doctorado. La relación de doctores con respecto al número de estudiantes en buena.

Sin embargo, no hay datos detallados desde la evaluación de la memoria, aunque se indica un incremento de doctores del 15% durante la implantación. Tampoco se aporta información sobre el incremento de la cualificación del profesorado a través de estancias de investigación, méritos, etc. No está detallado el número de sexenios que tienen, por ejemplo.

En el autoinforme se indica una insuficiente conexión con investigadores internacionales o, al menos, la materialización de estas conexiones en convenios de colaboración para incorporarlos al programa en calidad de directores potenciales, o para que lleven a cabo tesis en cotutela o con mención internacional.

En el autoinforme se indica que la UCO ha puesto en marcha un nuevo plan de formación que incluye una amplia oferta de cursos sobre mejora de procesos de docencia para todo el profesorado de la misma, aunque no se especifica su relación con el doctorado y su aplicación al mismo.

Recomendación:

Se recomienda mejorar la internacionalización del programa de doctorado tanto desde el punto de vista de profesorado, como de alumnos. Además, se recomienda incrementar el número de convenios internacionales.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme, los responsables indican que los recursos disponibles para el desarrollo de las líneas de investigación del programa han sido ampliado desde su implantación por aportación de los grupos de investigación y se hace un inventario de los recursos más importantes adquiridos durante estos últimos años. Sin embargo, no se hace un análisis de la aportación de dichos recursos a la realización de las tesis en curso,

No se hace mención a otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la

Comunidad Universitaria, tales como Secretaría, Conserjería o Biblioteca. En cuanto a los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) no se aporta información.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se debe realizar un análisis y valoración sobre la adecuación para llevar a cabo el correcto desarrollo de las tesis doctorales en marcha y previstas.

Se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de la universidad dedicados al programa de doctorado.

Se recomienda buscar participación en programas de infraestructuras europeos, nacionales y de la comunidad, así como incrementar el acceso a infraestructuras abiertas existentes a nivel internacional.

6. Indicadores.

Mejorable

En el autoinforme del doctorado, no se adjuntan apenas indicadores cuantitativos de los establecidos en el plan de calidad y en la memoria de verificación.

Los responsables exponen que la aceptación del doctorado es mayor de la esperada y de los estimado en la memoria, aunque sólo se incluyen como datos oficiales los datos de solicitudes y de matrícula, aunque todavía no hay datos oficiales de éxito o de abandono. Como debilidad se indica que no se ha empezado la recogida de datos por el sistema de garantía para tener los indicadores necesarios.

No se adjunta un análisis de los indicadores cuantitativos establecidos por la memoria de verificación o análisis de otros indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGC del título. No se han comparado los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad de Córdoba o con otros títulos del mismo Centro). Tampoco se ha aportado las comparaciones con indicadores externos de otros doctorados. No se muestra un evolutivo de los años que lleva el doctorado, salvo para la matrícula.

Recomendación:

Se recomienda publicar todos los indicadores en la tabla que aparece en página web del doctorado.

Se recomienda activar la recogida de datos establecidos en SGC generales y para el doctorado.

En futuros Autoinformes se recomienda incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores aprobados por el SGC que permita fundamentar mejor las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora.

Además, para todos los indicadores que sea posible se recomienda incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos y externos.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones efectuadas en el Informe de Verificación, se han cumplido parcialmente, aunque apenas se desarrollan los puntos en el Autoinforme de seguimiento.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa.

RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Se recomienda detallar acciones para la obtención de fondos de movilidad y seminarios específicos para el doctorado.

Se recomienda tener planificadas y publicadas la planificación temporal de las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado. ATENDIDA

Se recomienda tener prevista acciones para fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. ATENDIDA

Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación. ATENDIDA

Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado. NO ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

En el Autoinforme se reporta incremento del número de estudiantes respecto al límite establecido, de modo que en el curso académico 13/14 se aceptaron 26 alumnos, en el 14/15 entraron 15 y en el 15/16 se admitieron 28, en todos los casos superando el límite de 12. Se justifica por demanda y aumento de nuevos profesores y doctores en el programa. Si persisten estos número se debería solicitar la modificación al Consejo de Universidades tanto para aumentar el número de alumnos como el número de profesores

Se han modificado las condiciones de acceso al doctorado teniendo en cuenta el RD 99/2011 de 28 de enero en sus artículos 6 y 7. SE ACEPTA

En el Autoinforme se indican casos de accesos con titulación distinta a la de máster, procedentes de anteriores ingenierías y de alumnos con DEA. Es adecuado mientras dure la transitoriedad al título de máster (u homologado) de todos los alumnos de ciclos antiguos. Se ha publicado en la Web. Adecuado, pero con seguimiento de plantilla.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debería solicitar la modificación al Consejo de Universidades para permitir un aumento tan significativo en cuanto a la admisión del número de alumnos y el de directores de tesis para demostrar que se mantiene la calidad del conjunto de directores.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el Autoinforme se indica que el título cuenta con un plan de mejora docente en el que se han incluido todas las debilidades a las que se ha hecho referencia anteriormente. La información de este plan ha sido incluida en la plataforma web del Sistema de Garantía de Calidad de cara a que pueda ser consultado públicamente y enlazado en el autoinforme en una dirección web.

Recomendación:

Se recomienda como mejora publicar la información del doctorado en idioma Inglés para mejorar la internacionalización del mismo.

Se recomienda publicar el plan de mejora asociado al programa de doctorado con información relativa a las mejoras propuestas a partir del plan, su seguimiento y su cumplimiento.

Dicho plan debe adecuarse a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del doctorado, estar orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a objetivos, responsables, tareas a desarrollar, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y valor del indicador para la consecución, debe estar especificada.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado